



**JUNTA DE ACLARACIONES
INV-10mo.-008/2026**

03 DE SEPTIEMBRE DE 2026

JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INV-10mo.-008/2026 ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA PARA APOYAR A LA COMUNIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

En la ciudad de Playas de Rosarito, B. C., del día **03 de septiembre de 2026**, fecha señalada para que tenga verificativo la **Junta de Aclaraciones del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas núm. INV-10mo.-008/2026 Adquisición de Canasta Básica para apoyar a la comunidad del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.**, en apego del Artículo 19, Artículo 39 fracción VII, Artículo 42 y Artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Playas de Rosarito; así como el Artículo 21 y el Artículo 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, con el siguiente:

PREGUNTAS QUE REALIZARON LOS LICITANTES.

Preguntas realizadas por Nómada Co. S. de R.L. de C.V.

1. Se solicita atentamente a la Convocante aclarar si el concepto denominado “Harinas”, al no especificar el tipo de producto requerido en las bases, entendemos que corresponde a la harina de trigo, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Si, es correcta su apreciación.

2. Se solicita atentamente a la Convocante nos permita ofertar leche en polvo descremada en presentación de 250 gramos, el producto cumpla con las especificaciones técnicas, de calidad, inocuidad y contenido nutrimental requeridas. ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Su propuesta es aceptada.

3. En el apartado correspondiente el Sobre que contiene la propuesta económica, al final se establece que deberá anexarse la propuesta técnica en formato digital. No obstante, por el contexto de numeral, entendemos que dicha referencia corresponde a la propuesta económica en formato digital. ¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de confirmar.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica debe anexarse en cada uno de los sobres.

4. Respecto al requisito donde se solicita que los documentos sean “impresos en papel membretado y mecanografiado o escritos en tinta indeleble, debidamente sellados y firmados por el licitante”, solicitamos atentamente confirmar si será aceptable que los documentos sean elaborados en formato digital (Word), impresos en papel membretado del licitante y posteriormente firmados autógrafamente con tinta azul por el representante legal, así como sellados conforme a lo solicitado.





Lo anterior, considerando que la información contenida en los documentos será la misma y se conservarán los elementos de formalidad, autenticidad y validez requeridos.”

RESPUESTA: Se acepta su solicitud, siempre y cuando no se pierda el formato de los documentos enviados (ANEXOS).

ATENTAMENTE

“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”



LIC. RAMÓN CELESTINO MEDRANO AGUILAR
OFICIAL MAYOR

H. 10MO. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.C.P. ARCHIVO
DCL/DLDLAB

ESTA HOJA ES INTEGRAL DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INV-10mo.-008/2026 LLEVADA A CABO EL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/